I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO Nº 1296 /

CHIGUAYANTE, 09 JUL 2013

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio Nº2417 de fecha 12 diciembre del 2012, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°185 de fecha 25 de Junio del 2013; programa de actividad municipal "Celebración XVII Aniversario de la Comuna", Decreto N°1184 de fecha 25 de Junio del 2013 Orden de pedido interno Nº5013 de fecha 26 de Junio de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la adquisición de trescientas veinte fundas y cintas para sillas; Cotizaciones recibidas y la seleccionada de fecha 06 de Junio de 2013 correspondiente al proveedor **SERGIO RICARDO AGUAYO ZAPATA.** Rut. **9.060.985-8**, quien ofrece el bien dentro del monto disponible, con disponibilidad para el día requerido y con una propuesta que satisface los intereses municipales; el artículo 8 de la 19.886 y el articulo Nº 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras Nº 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1º. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de trescientas veinte fundas y cintas para sillas, actuando de conformidad a las facultades que entrega el articulo 8º de la Ley 19.886 y el articulo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Nº 19.886.

2º. Contrátese la adquisición de trescientas veinte fundas y cintas para sillas, al proveedor **SERGIO RICARDO AGUAYO ZAPATA.** Rut.**9.060.985-8**, por un monto total $247.520.- (doscientos cuarenta y siete mil quinientos veinte pesos) IVA incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno Nº5013 de fecha 26 de Junio de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3°. Destínese la adquisición de trescientas veinte fundas y cintas para sillas, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.09, Arriendos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS/RFC/LPC/mvt.
Distribución:
- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Área Adquisiciones.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE DIRECCIÓN JURÍDICA

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
RECIBIDO 09 JUL 2013 HORA 11:32
PROCEDENCIA Jurídico
FIRMA
2